UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 366 -2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de setiembre de 2025

Visto el Memorando Nº 010-2025/UNSCH-FCEAC/JGM de fecha 11 de setiembre de 2025, de la Comisión Especial, sobre Promoción del Profesor **EFRAIN CASTILLO QUINTERO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2544986 de fecha 02 de setiembre de 2025 el profesor Efraín Castillo Quintero solicita reconsideración a su expediente de Promoción;

Que, la promoción es un proceso académico-administrativo que permite a los profesores ordinarios ascender de categoría, luego de haber satisfecho los requisitos exigidos por Ley;

Que, la promoción de un profesor se realiza previa evaluación en su labor docente, que corresponde al periodo de permanencia en su categoría, respectivamente, conforme lo establece el Reglamento General de la UNSCH (Parte I);

Que, en mérito al Art. 113º del Reglamento General de la UNSCH (Parte I), mediante Memorando Múltiple Nº 067-2025-FCEAC-UNSCH de fecha 02 de setiembre de 2025, se designó en Comisión Especial a los profesores Julio Gómez Méndez (Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas), Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco y Martín Sancho Machaca;

Que, mediante Memorando Nº 010-2025/UNSCH-FCEAC/JGM de fecha 11 de setiembre de 2025 el presidente de la Comisión Especial Prof. Julio Gómez Méndez remite la calificación del Prof. Efraín Castillo Quintero, en estricta observancia a lo dispuesto por el artículo 113.3º del Reglamento General de la UNSCH (Parte I);

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto, Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Parte I) y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTICULO 1º **PROPONER** la Promoción del docente **EFRAIN CASTILLO QUINTERO**, de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Asociado a Tiempo Completo.

ARTICULO 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
DACEA
Comis. Especial
Interesado
Archivo